



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 20 de julio de 2021, del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Coordinación, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la Convocatoria pública para la concesión de premios de la Cátedra de Estudios de Gobernanza Global Alimentaria a los mejores trabajos fin de grado y trabajos fin de máster universitario.

BDNS(Identif.): 577992.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577992>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán participar en el premio al mejor trabajo fin de grado y mejor trabajo fin de máster, al que se refiere esta Convocatoria y las bases, los estudiantes de la Universidad de Oviedo que hayan superado la asignatura trabajo fin de grado y trabajo fin de máster impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2020-21.

Los solicitantes no podrán estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo (BOPA de 28 de abril), por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

Segundo.—Objeto.

Promover trabajos de investigación para ayudar en la elaboración de programas y políticas de seguridad alimentaria y nutricional

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 12 de febrero de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 27/03/2019).

Cuarto.—Cuantía.

Los premios financiados ascienden a un importe total de mil doscientos euros (1.200 €) que se otorgarán según se detallan:

Un premio de cuatrocientos euros (400 €) más diploma acreditativo, al mejor trabajo fin de grado presentado

Un premio de ochocientos euros (800 €) más diploma acreditativo, al mejor trabajo fin de máster universitario presentado

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para la participación en el Premio, será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*

Sexto.—Otros datos.

Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como anexo I de esta convocatoria acompañado de la documentación que se recoge en el mencionado anexo.

Oviedo, a 29 de julio de 2021.—El Vicerrector de Relaciones Institucionales y Coordinación.—Cód. 2021-07566.